



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2019.

Hora de celebración: 12.00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

Señores/as Asistentes:

Sr. Alcalde – Presidente:

DON AMADOR LOPEZ PARDO

Señores/as Concejales/as:

- Don Antonio García Ruiz
- Don Steven Conway
- Doña M^ª Isabel Morcillo Serrano
- Doña Ana Celia García López.

No asiste:

- Doña Ana Isabel Padilla Sáez.
- Don Gunter Andre De Haan.

Secretaria Interventora

- Doña Alicia Muñoz Fernández.

En la villa de Albánchez siendo las doce horas del día veinticinco de noviembre de 2019, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asisten a la sesión por motivos personales debidamente justificados Don Gunter Andre De Haan. (Ciudadanos) y Doña Ana Isabel Padilla Sáez.

La sesión se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

Código Seguro De Verificación	NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:20:26
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:18:46
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==		





ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que son:

- la sesión Extraordinaria de 15 de octubre de 2019

Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, determinándose su transcripción al libro de actas.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA VALORADA “OBRAS DE REPARACIONES DE DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALBANCHEZ.”

El Sr. Alcalde explica que, debido a las lluvias torrenciales que tuvieron lugar la primera quincena del mes de septiembre y los daños y estragos producidos por las mismas sobre todo en bienes de dominio público principalmente en los caminos de acceso a todos los núcleos de población existentes en el término municipal de Albánchez, motivan la necesaria actuación del Ayuntamiento para paliar sus graves efectos y facilitar el acceso necesario a dichos núcleos de población, mediante diversas actuaciones como limpieza y desbroce, explanar con maquinaria las zonas de los caminos de acceso a los núcleos urbanos y rurales, construcción de muros de contención y pavimentaciones entre otras, suponiendo esto un elevado coste no contemplado en los presupuestos municipales.

Código Seguro De Verificación	NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:20:26	
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:18:46	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==			



A la vista y para poder acceder a las ayudas aprobadas por la Junta de Andalucía en el Decreto- ley 2/2019, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el *Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas acaecidos en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla*, (publicado en el BOJA extraordinario nº21, de fecha 18.09.2019) resulta necesario aprobar la Memoria Valorada elaborada por el Arquitecto Técnico de la U.A.M Medio y Alto Almanzora del Área de Asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería, que define las obras necesarias para la reparación por los daños producidos por las lluvias torrenciales en distintas zonas del Término Municipal de Albánchez, al objeto de justificar las ayudas previstas en dicho Decreto.

A la vista de lo expuesto, la Alcaldía someterá a la Corporación en Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto: Memoria Valorada “Obras de reparaciones de daños por lluvias torrenciales en el término municipal de Albánchez.”, elaborado por el Arquitecto Técnico de la U.A.M. Medio y Alto Almanzora del Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería, que define las obras necesarias para la reparación por los daños producidos por las lluvias torrenciales en distintas zonas del Término Municipal de Albánchez, al objeto de justificar las ayudas previstas en el Decreto- ley 2/2019, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas acaecidos en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Albánchez para la adopción de los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivo dicho acuerdo.

Código Seguro De Verificación	NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:20:26
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:18:46
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==		





Sometido a votación, se aprueba el acuerdo transcrito por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión, de los siete que componen legalmente la Corporación municipal.

3.- APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DEL BIEN “PARTE DE LA PARCELA DE LOS CALESAS”

Por el Sr. Alcalde se explica que como consecuencia de la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de la orden de ejecución que se ordenó el día 1 de diciembre de 2017 de conservación del inmueble de titularidad desconocida, sito en el Paraje “Los Calesas”, s/n, en parte del polígono 12, parcela 90001 en el término municipal de Albalánchez, dentro de la parcela con referencia catastral 04004A012900010000WX, y después de tramitado y publicado el correspondiente expediente, para cobrarnos esos gastos ocasionados por la ejecución, que han sido sufragados por este Ayuntamiento, la ley nos permite la adjudicación del solar, aplicando el artículo 27 de la Ley de Bienes, que nos habla de adquisición por procedimiento administrativo que en este caso sería la ejecución subsidiaria llevada a cabo por este Ayuntamiento.

Por ello se da cuenta al Órgano Plenario de la necesidad de proceder a incluir en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento el Bien inmueble sito en el Paraje “Los Calesas”, s/n, en parte del polígono 12, parcela 90001 en el término municipal de Albalánchez, dentro de la parcela con referencia catastral 04004A012900010000WX con la descripción siguiente:

Código Seguro De Verificación	NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	25/11/2019 13:20:26	
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	25/11/2019 13:18:46	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w=			



EPIGRAFE PRIMERO.GRUPO 2º: FINCAS RUSTICAS.

PRIMERO

NUMERO DE FICHA		NOMBRE DE LA FINCA			
25		PARTE PARCELA LOS CALESAS			
NATURALEZA DEL INMUEBLE: FINCA RUSTICA					
SITUACION: PARAJE LOS CALESAS. POLIGONO 12 PARCELA 90001. REFERENCIA CATASTRAL:04004A012900010000WX					
L I N D E R O S	FRENTE	PARCELA 90001			
	ESPALDA	PARCELA 90001			
	DERECHA	PARCELA 376			
	IZQUIERDA	PARCELA 375			
SUPERFICIE: 97,10 M ²					
FECHA ADQUISICION: 12.11.2019					
COSTO ADQUISICION: 9075€					
VALOR EN VENTA:					
VALORACION: 401,99€					
FORMA ADQUISICION: ADJUDICACIÓN BIEN POR PROCD. ADM. DE EJECUCION SUSIDIARIA					
NATURALEZA DEL DOMINIO					
BIEN PATRIMONIAL					
TÍTULO: ADJUDICACION					
SIGNATURA DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE :					
TOMO:		LIBRO:	FOLIO:	FINCA:	INSCRIPCION
DESTINO : ACUERDO QUE LO HUBIESE DISPUESTO:					
DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR:					
DERECHOS REALES QUE GENERA LA FINCA:					
DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACION A LA FINCA:					

Código Seguro De Verificación	NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:20:26	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:18:46	
Url De Verificación	Página		5/8	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==			



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Sometido a votación, se aprueba el acuerdo transcrito por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

4.- APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DEL BIEN “CAMINO DE LA TÍA LUCÍA”.

El Sr. Alcalde explica, que por reivindicación de los vecinos para arreglar el camino de La Tía Lucía, debían cederlo al ayuntamiento, por ello se da cuenta al Órgano Plenario de la necesidad de proceder a incluir en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento el Bien de Dominio Público: Camino de “ La Tía Lucía” con la descripción siguiente:

Código Seguro De Verificación	NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:20:26	
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:18:46	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==			



EPIGRAFE PRIMERO.GRUPO 4º: VIAS PUBLICAS RUSTICAS.

PRIMERO

NUMERO DE FICHA 64		NOMBRE DE LA VIA "CAMINO LA TÍA LUCÍA".		
NATURALEZA DE LA VIA: Vía Pública Rústica				
SITUACION: Camino de "La Tía Lucía". Polígono 12				
L I N D E R O S	FRENTE	Parcelas:243,244,245,247,249,251,253,254,260,261,264,265		
	ESPALDA	Parcelas:243,244,245,247,249,251,253,254,260,261,264,265		
	DERECHA	Parcelas:243,244,245,247,249,251,253,254,260,261,264,265		
	IZQUIERDA	Parcelas:243,244,245,247,249,251,253,254,260,261,264,265		
SUPERFICIE: 269,69 metros cuadrados.				
FECHA ADQUISICION: 21 de Octubre de 2019				
COSTO ADQUISICION: 0 euros				
VALORACION: 889,43€				
FORMA ADQUISICION: cesión gratuita al Ayuntamiento				
ANCHO DE LA VÍA		LONGITUD DE LA VÍA:		
TIPO DE PAVIMENTO:				
NATURALEZA DEL DOMINIO: bien de uso público.				
TÍTULO: Cesión gratuita				
SIGNATURA DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE :				
TOMO:	LIBRO:	FOLIO:	FINCA:	INSCRIPCION
DESTINO :ACUERDO QUE LO HUBIESE DISPUESTO:				
DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR:				
DERECHOS REALES QUE GENERA LA FINCA:				
DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACION A LA FINCA:				

Código Seguro De Verificación	NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:20:26	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:18:46	
Url De Verificación	Página		7/8	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==			



Sometido a votación, queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- El nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento en el Consejo Provincial de Turismo en el que el Ayuntamiento tiene representación:

Titular: D. Amador López Pardo.
Suplente: D^a. Ana Isabel Padilla Sáez.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo al respectivo organismo, en orden a su conocimiento

Se somete a votación y queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

Finalizado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las doce horas y nueve minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Amador López Pardo.

Fdo. Alicia Muñoz Fernández

Código Seguro De Verificación	NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:20:26
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/11/2019 13:18:46
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NzDDtknymcw5z9Mty4Dj2w==		

